



HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ACUERDO NÚMERO 030
(17 de diciembre de 2013)

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 006 y 026 DEL 2012"

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA,
En uso de las atribuciones consagradas en la Constitución Nacional especialmente en los artículos 287, 294, 313, 317, 338 y 363; y en las conferidas por las leyes 97 de 1913, 14 de 1983, 358 de 1997, 388 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003, 1430 de 2011, 1450 de 2011, 1474 de 2011 y 1551 de 2012; y el Decreto 1469 de 2010,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Incorpórese el siguiente Parágrafo al artículo 43 del Acuerdo Municipal 006 de 2012:

PARAGRAFO: Los predios dedicados a la actividad Religiosas en Instituciones de Educación Superior de carácter privado tendrán una tarifa especial del 3 x1000.

ARTICULO SEGUNDO. Modifíquense las siguientes tarifas establecidas en el artículo 2 del Acuerdo Municipal 026 de 2012:

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

01. ALIMENTOS Y BEBIDAS

CÓDIGO	ACTIVIDAD	TARIFA
0107	Fabricación de concentrados para animales.	4 x 1.000

ACTIVIDADES COMERCIALES

10. COMERCIO AL POR MAYOR

CÓDIGO	ACTIVIDAD	TARIFA
0913	Distribución de pinturas, fungicidas, insecticidas, detergentes y abonos	2 x 1000



HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ACTIVIDADES DEL SECTOR INFORMAL

14. VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS

CODIGO	NUMERO DE DIAS	PORCENTAJE POR DIA
1403001	4 días mes	20% SMDLV
1403002	8 días mes	20% SMDLV
1403003	12 días mes	17% SMDLV
1403004	16 días mes	16% SMDLV
1403005	20 días mes	16% SMDLV
1403006	24 días mes	15% SMDLV
1403007	28 días mes	14% SMDLV

ARTICULO TERCERO. Incorpórese el siguiente Parágrafo al Artículo 84 del Acuerdo 006 de 2012.

PARÁGRAFO: Las Fábricas de Confecciones cancelaran la tarifa establecida en el Acuerdo 026 de 2012, código 1813 "Confecciones a terceros" la tarifa se cobrará sobre el valor de lo reportado en la Declaración de Industria y Comercio, determinado por el total de las maquinas reportadas, cada una a 0.3% SMLMV.

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2014 y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias y en especial las del Acuerdo 026 de 2012.

Dada en Santa Rosa de Osos a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2013.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, EL TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2013 Y EN PLENARIA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS EL DÍA DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2013.

LIBARDO ALBERTO MORA SALAZAR
Presidente Honorable Concejo

ISABEL CRISTINA DEL RÍO MACHADO
Secretaria General

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido del Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

Santa Rosa de Osos, 18 de diciembre de 2013

El Acuerdo número 030 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE



LA SECRETARIA



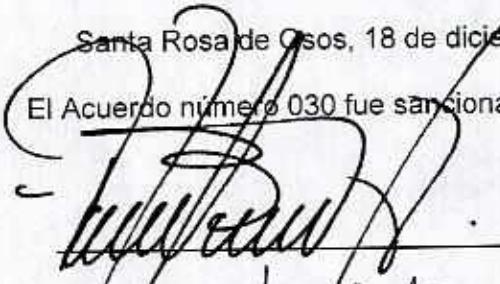
José Arturo del Río

ALCALDIA MUNICIPAL

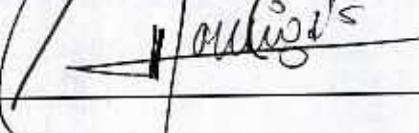
Santa Rosa de Osos, 18 de diciembre de 2013

El Acuerdo número 030 fue sancionado en esta fecha.

EL ALCALDE



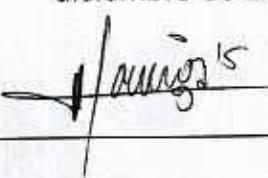
EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo número 030 que antecede fue publicado hoy 18 de diciembre de 2013.

EL SECRETARIO



J. Arango 15